

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

3248

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN Y
COMPRA DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN
LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y
DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE
HACIENDA.

13 AGO 2019

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento

3664

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando N° 01 del encargado de CCR, de fecha 09 de agosto de 2019, la necesidad de adquirir material para dicha unidad; el inspector técnico designado por la unidad técnica será doña Paola Castillo González; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;



DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición y compra a través del catálogo electrónico o convenio marco de:


- 200 Electrodo.
- 20 Baterías 9 volt.
- 48 Pilas AA.
- 40 Vendajes neuromuscular colores: rosado, negro, celeste, beige.
- 02 Estufas a gas 11 a 15 kgs.
- 04 Gabinete 2 puertas.
- 02 Mesas plegables.
- 04 Juegos de brocas.
- 03 Tijeras hojalatera.
- 04 Tijeras costura.
- 01 Overlock.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Contadora Auditor
SECRETARÍA MUNICIPAL




ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

AMM/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes